

Instituto de Capacitación y Vinculación Tecnológica del Estado de Chiapas**Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-E-07010-19-0551-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 551

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales", mediante el siguiente código QR:

***Alcance***

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	119,664.4
Muestra Auditada	95,842.5
Representatividad de la Muestra	80.1%

Los recursos ministrados al Instituto de Capacitación y Vinculación Tecnológica del Estado de Chiapas correspondientes al programa presupuestario Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (U006) en su vertiente de Educación Media Superior ascendieron a 119,664.4 miles de pesos, que representaron el 5.3% de los 2,253,356.6 miles de pesos ministrados durante el ejercicio fiscal 2021 a la entidad federativa en dicha vertiente.

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2021 al Instituto de Capacitación y Vinculación Tecnológica del Estado de Chiapas por 119,664.4 miles de pesos. La muestra examinada fue de 95,842.5 miles de pesos, que representaron el 80.1% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Instituto de Capacitación y Vinculación Tecnológica del Estado de Chiapas, ejecutor de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales para el ejercicio fiscal 2021, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyeron de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y VINCULACIÓN TECNOLÓGICA DEL ESTADO DE CHIAPAS
CUENTA PÚBLICA 2021

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<p>Ambiente de Control</p> <p>La institución emitió normas generales, lineamientos, acuerdos y ordenamientos en materia de control interno aplicables a la institución, los cuales fueron de observancia obligatoria, tal como el acuerdo por el que se emiten las disposiciones y el Manual Administrativo de aplicación General en Materia de Control Interno, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Libre y Soberano de Chiapas el 23 de octubre de 2019 (Pub. No. 0586-A-2019).</p> <p>La institución contó con el Manual de Organización del Instituto de Capacitación y Vinculación Tecnológica del Estado Chiapas, con fecha de emisión diciembre de 2004, y de última actualización junio de 2018.</p> <p>Administración de Riesgos</p> <p>La institución contó con un programa estratégico, en el que estableció sus objetivos y metas, denominado Programa Institucional del Instituto de Capacitación y Vinculación Tecnológica del Estado Chiapas.</p> <p>La institución contó con un comité de administración de riesgos formalmente establecido, denominado Comité de Control y Desempeño Institucional del Instituto de Capacitación y Vinculación Tecnológica del Estado Chiapas.</p> <p>La institución identificó los riesgos que podrían afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas, los cuales se establecieron en el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos del Instituto de Capacitación y Vinculación Tecnológica del Estado Chiapas, de fecha 29 de diciembre de 2020, mediante el cual se presentó el Resumen del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos.</p> <p>La institución implantó acciones para mitigar y administrar los riesgos en el documento denominado Matriz de Riesgos, de fecha 29 de diciembre de 2020, en la cual se integró el programa de trabajo de administración de riesgos.</p> <p>Actividades de Control</p> <p>La institución contó con un programa para el fortalecimiento del control interno de los procesos sustantivos y adjetivos, tal como el Acuerdo por el que se emiten las disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Libre y Soberano de Chiapas el 23 de octubre de 2019 (Pub. No. 0586-A-2019).</p> <p>La institución contó con un reglamento interno y un manual general de organización, que estuvieron debidamente autorizados, y determinaron las atribuciones y funciones del personal de las áreas y unidades administrativas que son responsables de los procesos sustantivos, los cuales se establecieron en el Reglamento Interior del Instituto de Capacitación y Vinculación Tecnológica del Estado Chiapas, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Libre y Soberano de Chiapas el 31 de octubre de 2018 (Pub. No. 3045-A-2018).</p> <p>La institución contó con sistemas informáticos que apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas, tales como el Sistema Integral de Vinculación y Capacitación, y el Icatech Virtual Gestor administrable de contenido para promocionar cursos a distancia, así como con otros sistemas externos.</p> <p>Información y Comunicación</p> <p>La institución estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública.</p> <p>La institución aplicó la evaluación del control interno a los sistemas informáticos, la cual se estableció en el documento denominado Integración de Propuestas de Acciones de Mejora Continua de las 11 Unidades de Capacitación, emitido en mayo y septiembre de 2021.</p>	<p>La institución careció de un código de conducta.</p> <p>La institución careció de un comité, grupo de trabajo o instancia análoga en materia de auditoría interna.</p> <p>La institución careció de un manual de procedimientos formalizado para la administración de los recursos humanos.</p> <p>La institución careció de un procedimiento formalizado para evaluar el desempeño del personal que labora en la institución.</p>
<p>Supervisión</p>	<p>La institución careció de una política, manual o documento análogo, en el que se estableciera la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos, particularmente de los procesos sustantivos y adjetivos de la institución.</p> <p>La institución careció de un comité de tecnología de información y comunicaciones.</p> <p>La institución careció de políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones, que establecieran claves de acceso a los sistemas, programas y datos; detectores y defensas contra accesos no autorizados, y antivirus, entre otros aspectos.</p> <p>La institución careció de un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos.</p>
	<p>La institución careció de un plan o programa de sistemas de información que apoyara los procesos por los que se da cumplimiento a los objetivos de la institución.</p> <p>La institución no estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de rendición de cuentas.</p> <p>La institución no elaboró el estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos.</p> <p>La institución careció de un plan o programa de sistemas de información para apoyar los procesos que dan cumplimiento a los objetivos de la institución.</p> <p>La institución no aplicó la evaluación de los objetivos y metas establecidos, respecto de su programa estratégico, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento.</p> <p>La institución no realizó autoevaluaciones de control interno por parte de los responsables de su funcionamiento en el último ejercicio; además, no estableció programas de trabajo para atender las deficiencias detectadas.</p> <p>La institución no realizó auditorías internas de los procesos sustantivos y adjetivos del componente Administración de Riesgos.</p> <p>La institución no realizó auditorías externas de los procesos sustantivos y adjetivos del componente Administración de Riesgos.</p>

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 57 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Instituto de Capacitación y Vinculación Tecnológica del Estado de Chiapas en un nivel medio.

La entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un control interno más fortalecido, las cuales se pueden verificar en el apartado de fortalezas del cuadro anterior; sin embargo, aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno consolidado, por lo que se considera necesario revisar y, en su caso, actualizar la normativa que los refuerce.

2021-E-07010-19-0551-01-001 **Recomendación**

Para que el Instituto de Capacitación y Vinculación Tecnológica del Estado de Chiapas elabore un programa de trabajo con responsables y fechas perentorias para atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; asimismo, deberá informar de manera trimestral, a la Secretaría de la Honestidad y Función Pública del Gobierno del Estado de Chiapas, los avances en la instrumentación de los mecanismos para fortalecer el control interno.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. El Gobierno del Estado de Chiapas y el Instituto de Capacitación y Vinculación Tecnológica del Estado de Chiapas suscribieron con el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Educación Pública, el Anexo de Ejecución que celebran la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Chiapas y el Instituto de Capacitación y Vinculación Tecnológica del Estado de Chiapas y sus modificatorios para la transferencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021; asimismo, el Instituto de Capacitación y Vinculación Tecnológica del Estado de Chiapas abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción de los recursos del ejercicio fiscal 2021, aportados por la Secretaría de Educación Pública por 119,664.4 miles de pesos, y sus rendimientos financieros por 3.8 miles de pesos; además, contó con una cuenta bancaria productiva y específica para la administración y ejercicio de los recursos aportados por el estado.

3. El Instituto de Capacitación y Vinculación Tecnológica del Estado de Chiapas, en coordinación con el Gobierno del Estado de Chiapas, entregó a la Secretaría de Educación Pública dentro de los cinco días naturales de cada mes los recibos de las ministraciones que acreditaron la recepción de los recursos financieros.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

4. El Instituto de Capacitación y Vinculación Tecnológica del Estado de Chiapas registró presupuestal y contablemente los ingresos por 119,664.4 miles de pesos y los rendimientos financieros por 3.8 miles de pesos, así como las erogaciones por 118,676.0 miles de pesos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021, que se encontraron debidamente actualizados, identificados y controlados; además, se contó con la documentación original que justificó y comprobó los registros, la cual se canceló con la leyenda "Operado" y se identificó con el nombre del programa.

5. Con la consulta de la página del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que 9,222 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 71,058.9 miles de pesos estuvieron vigentes, de los cuales 66,132.8 miles de pesos correspondieron a pagos por concepto del capítulo 1000 Servicios Personales y 4,926.1 miles de pesos a pagos para los proveedores por concepto de gastos de operación (capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales); además, se verificó que los proveedores no se encontraron en la relación de empresas con operaciones inexistentes; adicionalmente, se comprobó que el importe de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y de los formatos de Lenguaje de Mercado Extensible, que fueron verificados y expedidos a favor del Instituto de Capacitación y Vinculación Tecnológica del Estado de Chiapas, fue congruente con los recursos del programa que fueron pagados.

Destino y Ejercicio de los Recursos

6. El Instituto de Capacitación y Vinculación Tecnológica del Estado de Chiapas destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021 por 118,676.0 miles de pesos, para cubrir los gastos relacionados con su operación, en los conceptos de Servicios Personales, Materiales y Suministros y Servicios Generales, los cuales cumplieron con los objetivos del programa.

7. El Instituto de Capacitación y Vinculación Tecnológica del Estado de Chiapas recibió los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021, por 119,664.4 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2021, comprometió y pagó 118,676.0 miles de pesos, que representaron el 99.2% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 988.4 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación, en lo referente a los rendimientos financieros por 3.8 miles de pesos, fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y VINCULACIÓN TECNOLÓGICA DEL ESTADO DE CHIAPAS
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Concepto	Al 31 de diciembre de 2021					Primer trimestre de 2022				Recurso pagado acumulado	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
	Monto ministrado	Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Total		Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente reintegrar a la Tesorería de la Federación	Total
1000 Servicios Personales	114,030.5	113,249.7	780.8	113,249.7	113,249.7	0.0	0.0	0.0	113,249.7	780.8	780.8	0.0	
2000 Materiales y Suministros	2,506.9	2,305.7	201.2	2,305.7	2,305.7	0.0	0.0	0.0	2,305.7	201.2	201.2	0.0	
3000 Servicios Generales	3,127.0	3,120.6	6.4	3,120.6	3,120.6	0.0	0.0	0.0	3,120.6	6.4	6.4	0.0	
Subtotal	119,664.4	118,676.0	988.4	118,676.0	118,676.0	0.0	0.0	0.0	118,676.0	988.4	988.4	0.0	
Rendimientos financieros	3.8	0.0	3.8	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	3.8	3.8	0.0	
Total	119,668.2	118,676.0	992.2	118,676.0	118,676.0	0.0	0.0	0.0	118,676.0	992.2	992.2	0.0	

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, las pólizas de ingreso y egreso, y la información proporcionada por el Instituto de Capacitación y Vinculación Tecnológica del Estado de Chiapas.

NOTA: Las cifras reportadas pueden no coincidir debido al redondeo.

Con lo anterior, se constató que 992.2 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación; 948.9 miles de pesos con base en la normativa y 43.3 miles de pesos por intervención de la Auditoría Superior de la Federación.

SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES:
REINTEGROS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y VINCULACIÓN TECNOLÓGICA DEL ESTADO DE
CHIAPAS
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro tiempo	en	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación
Ministrado	988.4	946.4		0.0	42.0
Rendimientos financieros	3.8	2.5		0.0	1.3
Total	992.2	948.9		0.0	43.3

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, las pólizas de ingreso y egreso, y la información proporcionada por el Instituto de Capacitación y Vinculación Tecnológica del Estado de Chiapas.

El Instituto de Capacitación y Vinculación Tecnológica del Estado de Chiapas en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de 43,298.42 pesos; además, la Secretaría de la Honestidad y Función Pública del Gobierno del Estado de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 0030/SAPAD-F/2022, por lo que se da como promovida esta acción..

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

8. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021, relacionados con la transferencia de recursos al Instituto de Capacitación y Vinculación Tecnológica del Estado de Chiapas, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES				
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y VINCULACIÓN TECNOLÓGICA DEL ESTADO DE CHIAPAS				
CUENTA PÚBLICA 2021				
Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{ero}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Ejercicio del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Ejercicio del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				No
Congruencia				No

FUENTE: Elaborado con base en la página de internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público e información proporcionada por el Instituto de Capacitación y Vinculación Tecnológica del Estado de Chiapas.

El Instituto de Capacitación y Vinculación Tecnológica del Estado de Chiapas remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el formato Ejercicio del Gasto de los cuatro trimestres, el cual publicó en sus medios oficiales de difusión; sin embargo, no reportó con calidad y congruencia la información remitida del formato Ejercicio del Gasto, ya que se observaron diferencias respecto del monto pagado al 31 de diciembre de 2021; adicionalmente, se comprobó que el Instituto de Capacitación y Vinculación Tecnológica del Estado de Chiapas remitió de manera extemporánea, a la Secretaría de Educación Pública, los documentos de trabajo en los que se identificaron los recursos federales y estatales para el pago de la nómina del periodo de enero a abril del ejercicio fiscal 2021.

La Secretaría de la Honestidad y Función Pública del Gobierno del Estado de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores

públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 0031/SAPAD-F/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

2021-E-07010-19-0551-01-002 **Recomendación**

Para que el Instituto de Capacitación y Vinculación Tecnológica del Estado de Chiapas instrumente los mecanismos de control necesarios para que la información que se reporte en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de manera trimestral sobre los recursos federales transferidos sea congruente con los registros contables y presupuestales del ejercicio fiscal correspondiente y con lo reportado en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del programa. Para tal efecto deberá integrar a su manual de procedimientos o equivalente esta actividad, con la identificación de las áreas responsables para su validación.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

9. El Instituto de Capacitación y Vinculación Tecnológica del Estado de Chiapas reportó trimestralmente, a la Secretaría de Educación Pública, los programas a los que se destinaron los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021 y el cumplimiento de las metas correspondientes, así como el costo de la nómina del personal docente, no docente, administrativo y manual; además, presentó el desglose del gasto corriente destinado a su operación, los estados de situación financiera, analíticos y de origen y aplicación de los recursos públicos federales, la información sobre la matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar; sin embargo, no proporcionó evidencia de la entrega de la información al Gobierno del Estado de Chiapas.

La Secretaría de la Honestidad y Función Pública del Gobierno del Estado de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 0032/SAPAD-F/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

Servicios Personales

10. El Instituto de Capacitación y Vinculación Tecnológica del Estado de Chiapas destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021 por 62,423.3 miles de pesos para el pago de 510 plazas a 562 trabajadores del personal administrativo y docente, los cuales contaron con la autorización correspondiente.

11. El Instituto de Capacitación y Vinculación Tecnológica del Estado de Chiapas cumplió con las obligaciones fiscales del entero del Impuesto Sobre la Renta al Servicio de Administración Tributaria por un monto de 23,063.2 miles de pesos y al Instituto Mexicano del Seguro Social por un monto de 29,065.0 miles de pesos.

12. El Instituto de Capacitación y Vinculación Tecnológica del Estado de Chiapas realizó pagos por un monto de 4,646.3 miles de pesos, los cuales fueron superiores a los autorizados en la prestación de Previsión Social Múltiple, en incumplimiento del Anexo de Ejecución que celebran la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Chiapas y el Instituto de Capacitación y Vinculación Tecnológica del Estado de Chiapas, número 0145/21, apartado B.

2021-E-07010-19-0551-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 4,646,343.43 pesos (cuatro millones seiscientos cuarenta y seis mil trescientos cuarenta y tres pesos 43/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar pagos superiores a los autorizados en la prestación de Previsión Social Múltiple, en incumplimiento del Anexo de Ejecución que celebran la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Chiapas y el Instituto de Capacitación y Vinculación Tecnológica del Estado de Chiapas, número 0145/21, apartado B.

13. Con la confrontación de las nóminas pagadas con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021 y del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, se verificó que existieron concurrencias de dos trabajadores con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, de los cuales no se acreditó la compatibilidad de empleo del personal conforme a sus asignaciones.

2021-E-07010-19-0551-01-003 Recomendación

Para que el Instituto de Capacitación y Vinculación Tecnológica del Estado de Chiapas establezca mecanismos de control para verificar que el personal que desempeña un puesto, cargo, comisión o preste servicios profesionales por honorarios en dos o más dependencias en los gobiernos federales, estatales o municipales, proporcione al instituto el formato de Compatibilidad de Empleo o su equivalente, con el propósito de asegurar que los horarios laborales fijados no interfieran entre sí, no se genere un conflicto de intereses en términos de las disposiciones aplicables y para que se proporcione la debida certeza para el devengo y pago de sueldos y salarios.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

14. El Instituto de Capacitación y Vinculación Tecnológica del Estado de Chiapas no realizó pagos después de la fecha de baja y el personal no solicitó licencia sin goce de sueldo; sin embargo, pagó 154.3 miles de pesos a dos trabajadores, los cuales estuvieron de comisión en otras dependencias y carecieron del oficio de autorización establecido en la normativa.

El Instituto de Capacitación y Vinculación Tecnológica del Estado de Chiapas proporcionó el Convenio de colaboración y coordinación interinstitucional y oficios de autorización, con lo que se justifican los pagos por 154,277.25 pesos; además, la Secretaría de la Honestidad y Función Pública del Gobierno del Estado de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 0034/SAPAD-F/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

15. El Instituto de Capacitación y Vinculación Tecnológica del Estado de Chiapas no presentó la evidencia de contar con un profesigramas o documento análogo, en el que se establecieran los requisitos que debería cubrir el personal, pagado con los recursos del programa, para desempeñar las funciones que les fueron asignadas.

La Secretaría de la Honestidad y Función Pública del Gobierno del Estado de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 0037/SAPAD-F/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

16. Con la confrontación de la información de la nómina del Instituto de Capacitación y Vinculación Tecnológica del Estado de Chiapas, y con las bases de datos del Servicio de Administración Tributaria y del Registro Nacional de Población e Identidad, se verificó que los Registros Federales de Contribuyentes coincidieron con los registros de las bases de datos; sin embargo, las Claves Únicas de Registro de Población de cuatro trabajadores no se identificaron en el Registro Nacional de Población e Identidad.

2021-E-07010-19-0551-01-004 **Recomendación**

Para que el Instituto de Capacitación y Vinculación Tecnológica del Estado de Chiapas realice las gestiones correspondientes ante el Registro Nacional de Población, para que las Claves Únicas de Registro de Población de los trabajadores sea actualizada y validada, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del programa.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

17. Con la revisión de siete expedientes de adquisiciones, se verificó que los contratos números UJ/300/007/CT/2021 de fecha 23 de abril de 2021, UJ/300/01/CT/2021 de fecha 31 de marzo de 2021, UJ/300/04/CT/2021 y UJ/300/06/CT/2021 ambos de fecha 4 de enero de 2021, UN/300/12/CT/2021 de fecha 25 de octubre de 2021, UJ/300/008/CT/2021 de fecha 3 de mayo de 2021, sin número de fecha 15 de febrero 2021, y su convenio de fecha 18 de noviembre de 2021 carecieron de las cláusulas mínimas establecidas en la normativa;

además, del contrato número UJ/300/008/CT/2021 de fecha 3 de mayo de 2021 no se presentó el documento que comprobara la fecha de requisición al proveedor para verificar que la entrega de los bienes se realizó en tiempo de acuerdo con lo estipulado en el contrato, y los bienes del contrato sin número de fecha 15 de febrero de 2021 se entregaron fuera del plazo establecido y no se aplicaron penas convencionales al proveedor por un importe de 22.3 miles de pesos.

La Secretaría de la Honestidad y Función Pública del Gobierno del Estado de Chiapas inició los procedimientos para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró los expedientes números 0035/SAPAD-F/2022 y 0036/SAPAD-F/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 4,689,633.90 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 43,290.47 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 1,262.00 pesos se generaron por cargas financieras; 4,646,343.43 pesos están pendientes de aclaración.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 17 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 5 restantes generaron:

4 Recomendaciones y 1 Pliego de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 95,842.5 miles de pesos, que representó el 80.1% de los 119,664.4 miles de pesos transferidos al Instituto de Capacitación y Vinculación Tecnológica del Estado de Chiapas mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2021, el Instituto de Capacitación y Vinculación Tecnológica del Estado de Chiapas comprometió y pagó 118,676.0 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 988.4 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación, en lo referente a los rendimientos financieros por 3.8 miles de pesos, fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Instituto de Capacitación y Vinculación Tecnológica del Estado de Chiapas infringió la normativa, principalmente en materia del Anexo de Ejecución que celebran la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Chiapas y el Instituto de Capacitación y Vinculación Tecnológica del Estado de Chiapas, número 0145/21, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 4,646.3 miles de pesos, que representó el 4.8% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Instituto de Capacitación y Vinculación Tecnológica del Estado de Chiapas careció de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

El Instituto de Capacitación y Vinculación Tecnológica del Estado de Chiapas incumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que no reportó con calidad y congruencia, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la información remitida en el cuarto trimestre del formato Ejercicio del Gasto.

En conclusión, el Instituto de Capacitación y Vinculación Tecnológica del Estado de Chiapas realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Marco Antonio Alvarado Sánchez

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número ICATECH/100/416/2022 del 13 de septiembre de 2022, que se anexa a este informe, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo que los resultados 1, 8, 12, 13 y 16, se consideran como no atendidos.



LODR0, 2115
-ICAPID-
INSTITUTO DE
CAPACITACIÓN Y VINCULACIÓN
TECNOLÓGICA DEL ESTADO DE CHIAPAS
GOBIERNO DE CHIAPAS

CHIAPAS
de Corazón

"2022, Año de Ricardo Flores Magón, Precursor de la Revolución Mexicana"

Dirección General
Oficina de la C. Directora General
Oficio No. ICATECH/100/416/2022
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; 13 de septiembre del 2022

Lic. Marco Antonio Alvarado Sánchez.
Director de Área de la Auditoría Especial
Del Gasto Federalizado A3.
Presente.

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
15 SEP 2022
OFICIALÍA DE PARTES
EDIFICIO AJUSCO

En atención a su oficio Núm. DAGF-A3/0065/2022 de fecha 22 de agosto del año en curso, dirigido al Mtro. Walter Domínguez Camacho Director Administrativo del ICATECH y enlace de la auditoría núm. 551, con título Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales practicada a la cuenta pública 2021, mediante el cual invita a la reunión para la presentación de los resultados finales y observaciones de la revisión en contenido de la auditoría superior de la federación, me permito enviar a Usted las cédulas de solventación de conformidad certificadas en memoria USB, de acuerdo a lo siguiente:

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
20 SEP 2022
c/a
DAGF - A3

- Resultado 10, procedimiento núm. 4.2
- Resultado 11, procedimiento núm. 5.1
- Resultado 12, procedimiento núm. 5.1
- Resultado 13, procedimiento núm. 5.2
- Resultado 16, procedimiento núm. 6.1
- Resultado 17, procedimiento núm. 6.1
- Resultado 20, procedimiento núm. 6.3
- Resultado 24, procedimiento núm. 6.5
- Resultado 25, procedimiento núm. 6.5
- Resultado 27, procedimiento núm. 7.1
- Resultado 28, procedimiento núm. 7.2

Sin otro particular le envío cordial saludo.

Atentamente

Mtra. Fabiola Lizbeth Astudillo Reyes.
Directora General del ICATECH.

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y VINCULACIÓN
TECNOLÓGICA DEL ESTADO DE CHIAPAS
RECIBIDO
13 SEP 2022
icatech DIRECCION GENERAL

C.c.p. Mtro. Emilio Barriga Delgado.- Auditor Especial del Gasto Federalizado. ASF.- Para su superior conocimiento.
Mtra. Liliana Ángel González.- Sra de la Honestidad y Función Pública.- Para su superior conocimiento.
Dra. Ma. Celia Reyes Cruz.- Contadora de Auditoría Pública a Entidades Productivas de la SHyFP.- Para su conocimiento.
Mtro. Walter Domínguez Camacho.- Director Administrativo del ICATECH.- Para su conocimiento.
Mtra. Ana Ivette Camacho Prado.- Jefa de la Unidad Jurídica del ICATECH.- Para su conocimiento.
Archivo/Minutario

Validó: Mtro. Walter Domínguez Camacho.- Director Administrativo.
Elaboró: C.P. Yuleth Gómez Estrada.- Analista.

14 Poniente Norte No. 239 Colonia Moctezuma
Tuxtla Gutiérrez, CP 29030 Teléfono: +52 (961) 61-2-16-21
email: icatech@icatech.gob.mx

icatech

Apéndices

Áreas Revisadas

El Instituto de Capacitación y Vinculación Tecnológica del Estado de Chiapas.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Anexo de Ejecución que celebran la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Chiapas y el Instituto de Capacitación y Vinculación Tecnológica del Estado de Chiapas, número 0145/21, apartado B, cláusula quinta incisos c y d

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.